



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **248** -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 12 MAR 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 126-2026-GRJ/GRRNGMA/SGDC, de fecha 09 de marzo de 2026, remitido por el Arq. José A. Vásquez Loaiza, Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 126-2026-GRJ/GRRNGMA/SGDC, de fecha 09 de marzo de 2026, remitido por el Arq. José A. Vásquez Loaiza, Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita anulación de la RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 172- 2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 17 de febrero de 2026 y la proyección de Resolución Directoral Administrativa, de habilitación de Fondos por Encargo a su nombre **a fin de cumplir con el traslado de Maquinaria para la atención de emergencias en la provincia de Chanchamayo**, actividad que se realizara desde el 17 de febrero al 25 de marzo del presente, para lo cual adjunta Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 543 y Plan de Trabajo, por el monto de S/. 42,000.00 Soles.

Que es necesario dejar sin efecto la **RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA 172-2026-GR-JUNIN/ORAF**, de fecha 17 de febrero de 2026 y autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP JOSE AUGUSTO VASQUEZ LOAIZA**, **a fin de cumplir con el traslado de Maquinaria para la atención de emergencias en la provincia de Chanchamayo**, por el monto de S/. 42,000.00 Soles.

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

ORAF	
DOC. Nº.	10300656
EXP. Nº.	6979635





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la **RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 172-2026-GR-JUNIN/ORAF,** de fecha 17 de febrero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP JOSE AUGUSTO VASQUEZ LOAIZA,** a fin de cumplir con el traslado de **Maquinaria para la atención de emergencias en la provincia de Chanchamayo,** por el monto de **S/. 42,000.00** (Cuarenta y Dos Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

META : 0119

ESPECIFICA	MONTO
2.3. 27. 11. 2	42,000.00
MONTO TOTAL	S/. 42,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para el **traslado de Maquinaria para la atención de emergencias en la provincia de Chanchamayo,** actividad que se realizara desde el 17 de febrero al 25 de marzo del presente, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 10 (diez) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al **TAP JOSE AUGUSTO VASQUEZ LOAIZA,** sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



.....
CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 1 MAR 2026

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)